



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 641/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Jorge Gustavo Fortunato QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Tecnología de la Energía Térmica, sin haber aprobado previamente su correlativa Termodinámica.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 641/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

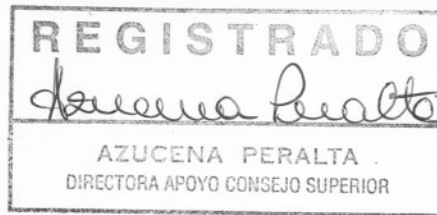
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 641/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología de la Energía Térmica, rendida con anterioridad a su correlativa Termodinámica, al alumno Jorge

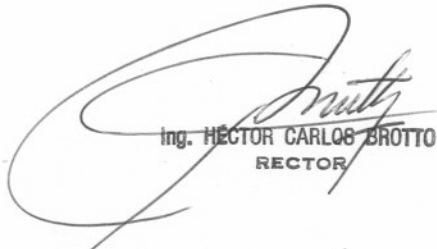
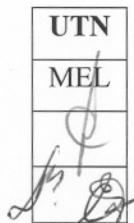


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Gustavo Fortunato QUIROGA, Legajo N° 06-14045-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1336/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento